

**RESOLUCIÓN N° 448**  
**(1 de octubre de 2015)**

Por la cual se adjudica el proceso de invitación abierta No. 22 de 2015, cuyo objeto es "Contratar los servicios de fabricación, instalación y adecuación de los avisos institucionales de RTVC Sistema de Medios Públicos, para las fachadas del edificio de la entidad, con los logos de la marca de la entidad".

**LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015, y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 407 del 7 de septiembre de 2015, se dio apertura a la Invitación Abierta No.22 de 2015.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$50.441.440) INCLUIDO IVA** y demás impuestos de ley.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la invitación abierta No. 22 de 2015, el día 17 de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, en la que se hicieron presentes tres (3) interesados en participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la Entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de las tres (3) propuestas presentadas y que se relacionan a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	PURPURA GRAFICO LTDA	Antonio Manrique	17 de septiembre de 2015 8:53 a.m.
2	PANALCRYL SEÑALIZACIÓN S.A.S.	Celedonio Parra	17 de septiembre de 2015 9:00 a.m.
3	TRIP SIGN S.A.S	Jaime Bolívar Tafur	17 de septiembre de 2015 9:48 a.m.

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las tres (3) ofertas presentadas de los días dieciocho (18) a veintitrés (23) de septiembre de 2015.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso invitación abierta No.22 de 2015, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2015 fue publicado en la página web de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co) el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	PURPURA GRAFICO LTDA	NO CUMPLE	N/A	N/A	NO PONDERA
3	PANALCRYL SEÑALIZACIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	N/A	N/A	NO PONDERA
4	TRIP SIGN S.A.S	CUMPLE	0 PUNTOS	900 PUNTOS	900 PUNTOS



Continuación Resolución No. **748**, por la cual se adjudica el proceso de invitación abierta N° 22 de 2015.

Que el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación de la invitación abierta N° 22 de 2015, fue de tres (3) días hábiles, del veinticinco (25) al veintinueve (29) de septiembre de 2015.

Que en el término de traslado del informe de evaluación fueron presentadas observaciones al mismo por parte del oferente PÚRPURA GRAFICO LTDA, observaciones que fueron resueltas por RTVC mediante documento publicado el día 30 de septiembre de 2015 en la página web de la Entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co).

Que de acuerdo con el resultado de la evaluación y calificación, y teniendo en cuenta que el proponente **TRIP SIGN S.A.S.** cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el proceso, obteniendo un puntaje de 900 puntos sobre 1000 posibles, el comité evaluador recomienda a la Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC adjudicar el proceso de invitación abierta N° 22 de 2015 a éste.

En consecuencia la Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación abierta N° 22 de 2015 cuyo objeto es "Contratar los servicios de fabricación, instalación y adecuación de los avisos institucionales de RTVC Sistema de Medios Públicos, para las fachadas del edificio de la entidad, con los logos de la marca de la entidad", a la empresa **TRIP SIGN S.A.S.**, con NIT. 900419035-2, representada legalmente por **JAIME BOLÍVAR TAFUR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.374.801, por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$45.042.800)** incluidos IVA y demás impuestos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el acto administrativo personalmente al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. el primer (1) día del mes de octubre de 2015.

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Subgerente de Soporte Corporativo

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección   
Proyectó: Andrea Coronado Soler / Abogada Procesos de Selección